

DECRETO N° 0675
NEUQUÉN, 17 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0181/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 753/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe mencionado, se solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 06 de agosto de 2018, al agente **VILLARREAL FERNANDO LUIS, L.P. N° 5108 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.955.618, Categoría 25**, quien cumplía tareas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada oportunamente por el nombrado, por haber sido beneficiado con la jubilación otorgada por el ISSN;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

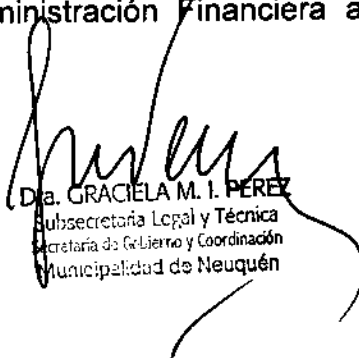
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia ----- al día 06 de agosto de 2018, al agente **VILLARREAL FERNANDO LUIS, L.P. N° 5108 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.955.618, Categoría 25**, quien cumplía tareas dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en virtud de la renuncia presentada oportunamente por el nombrado; y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 753/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen

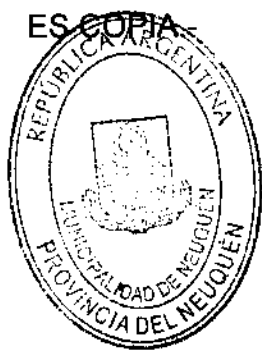

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

N.M.-



DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2198
Fecha 31 / 08 / 2018